

Réplica a un editorial sobre el Sahara

Sahara · Politik

13 Nov. 2025 +12 mehr Mohamed Salem Doha Delegado del Frente Polisario en Andalucía

NOS sorprende sobremanera, más que por el contenido, por el título que su diario eligió para su editorial del día 6 de noviembre de 2025, regalándole a Marruecos, potencia ocupante del Sahara Occidental, el territorio de la ex provincia española 53 y dando por sentado que ese país había ganado la batalla en su ilegítima ocupación de la patria saharauí. Marruecos no solamente no ha ganado la “partida”, sino que la ha perdido por triplicado. Y me explico. Marruecos solicitó a sus amigos en el Consejo de Seguridad tres objetivos imprescindibles para “ganar la partida”.

El primer objetivo es que el proyecto expansionista marroquí de “autonomía” fuera reconocido por el Consejo de Seguridad como la única solución posible al conflicto. El segundo consiste en desmantelar la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (Minurso) o,

como mínimo, modificar profundamente su cometido reduciéndolo a la simple observancia del alto el fuego. El tercer objetivo consiste en eliminar toda mención al derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación, que, desde hace más de 60 años, la ONU viene reconociendo, año tras año, resolución tras resolución. Todo esto y más fue recogido en el proyecto de resolución auspiciado por Estados Unidos con el apoyo francés.

La resolución 2797 del Consejo de Seguridad del 31 de octubre de 2025 no ha validado ninguno de estos tres objetivos. Más bien todo lo contrario. El proyecto expansionista marroquí de “autonomía” no logró ser la “única vía posible” de solución, sino que se considera una opción más entre otras posibilidades. Nada nuevo bajo el cielo del Sahara.

La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara

Occidental no solamente no ha sido desintegrada y vaciada de su contenido, sino que fue prorrogada, con todo su cometido y significado intactos, hasta el 31 de octubre de 2026, o sea, por un año, como fue la regla general en los últimos 34 años de vida de esa misión.

La resolución reconoce, una vez más, que el derecho inalienable del pueblo saharauí a la autodeterminación debería ser el objetivo último de cualquier vía que se adopte, por lo que el pueblo saharauí tendrá, en cualquier caso, la última palabra.

La euforia desenfrenada del régimen de ocupación marroquí y el discurso de su moribundo rey, minutos después de la adopción de la resolución 2797 (2025) nos recuerda a la misma euforia desatada y al discurso del rey marroquí Hassan II otro mes de octubre pero de 1975, minutos después de la publicación de la opinión

consultiva de la Corte Internacional de Justicia, falsificando, profundamente, el contenido de ésta, engañando a la opinión pública interna y externa y desatando el infierno contra un pueblo vecino cuyo único delito fue luchar, denodadamente, para recuperar su libertad del colonialismo español.

La conclusión que se puede sacar del titular del editorial es que este respetado periódico ha confundido, como le pasó a Marruecos, el proyecto de resolución presentado por el Gobierno de Estados Unidos al Consejo de Seguridad con la mismísima resolución 2797 (2025).

Recomiendo encarecidamente a los redactores del editorial mencionado la lectura distendida tanto de la resolución 2797 (2025) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como del primer proyecto de resolución (porque hubo hasta tres antes del definitivo) y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 16 de octubre de 1975. Sólo así se podrá ser respetuoso con la verdad histórica, al mismo tiempo que mínimamente imparcial, características esenciales para todo periodista